



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 31 de julio de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidora pública facultada por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** de los **Lineamientos** del numeral **8.**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistida a través de video conferencia, por el representante del Área Técnica y Requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo nombre aparece al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

1. Evaluación legal y administrativa.

Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el área contratante a los documentos presentados por los licitantes: **GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSINESS PROCESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, se determinó que sus propuestas **cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Convocatoria, por lo que se concluye que estas resultan solventes legal y administrativamente. El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integra a la presente acta como **Anexo 1**.

2. Evaluación técnica.

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de **La Ley** y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **RLeY¹** y los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** y las Juntas de aclaraciones, el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio núm. **SGTIC.485.07.2025**, presentó la evaluación a la documentación técnica de la propuesta presentada por los licitantes, **Anexo 2**.

¹ De conformidad con el transitorio cuarto del DECRETO por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado en el DOF el 16 de abril de 2025.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

De la evaluación de los documentos técnicos que los licitantes: **GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSINESS PROCESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y **OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, debieron cumplir para ser evaluados utilizando el criterio de evaluación binario, se determinó que **cumplen técnicamente** con todos los documentos solicitados en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** y **XV.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR** del Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio” de la convocatoria, así como las juntas de aclaraciones. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta como parte integrante de la misma, **Anexo 2**.

Derivado de lo anterior, las propuestas técnicas de los licitantes, **cumplen técnicamente** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que, sus propuestas resultan solventes y son susceptibles de evaluar económicoamente.

3. Evaluación Económica.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II de **La Ley** y el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, se procedió al análisis económico de las propuestas presentadas por los licitantes, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Tabla 1. Resumen de la propuesta económica antes I.V.A. del licitante: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSINESS PROCESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Sin I.V.A.	Precio Total Sin I.V.A.
Licencia SAP la cual debe de incluir: Licencias de SW S/4 HANA- 200 licencias, S4 Manager Self-Service User- 70 licencias.				
Licencia de Desarrollo para SAP S4 HANA- 1 licencia.	Licencia	1	\$2,876,980.36	\$2,876,980.36
Licencia de Nómina para S4 HANA para 1175 empleados- 3 bloques de 500 unidades.				
Licencia S4 HANA TRM Treasury Risk Management-10 bloques.				
			Subtotal	\$2,876,980.36
			I.V.A.	\$460,316.86
			Total con I.V.A.	\$3,337,297.22





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.

Tabla 2. Resumen de la propuesta económica antes I.V.A. del licitante: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Sin I.V.A.	Precio Total Sin I.V.A.
Licencia SAP la cual debe de incluir:				
Licencias de SW S/4 HANA- 200 licencias, S4 Manager Self-Service User- 70 licencias.				
Licencia de Desarrollo para SAP S4 HANA- 1 licencia.	Licencia	1	\$2,801,995.90	\$2,801,995.90
Licencia de Nómina para S4 HANA para 1175 empleados- 3 bloques de 500 unidades.				
Licencia S4 HANA TRM Treasury Risk Management-10 bloques.				
			Subtotal	\$2,801,995.90
			I.V.A.	\$448,319.34
			Total con I.V.A.	\$3,250,315.24

Propuestas económicas presentadas en la Plataforma - Compras MX: (Pantalla del sistema)

GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSINESS PROCESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Detalle de la propuesta económica:

Núm.	RFC o Código Fiscal	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro	Acciones
1	BPS080718QZ0	BUSINESS PROCESS SOLUTIONS SA DE CV	24/07/2025 04:45	+ Agregar participante

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONOMICA

LEGAL - ADMINISTRATIVO									
TÉCNICO									
ECONÓMICO									
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario sin impuestos	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total
1	32701-0002	LICENCIA SAP LA CUAL DEBE DE INCLUIR LAS SIGUIENTES: SW S/4 HANA- 200 LICENCIAS, S4 MANAGER SELF-SERVICE USER- 70 LICENCIAS, LICENCIA DE DESARROLLO PARA SAP S4 HANA- 1 LICENCIA, LICENCIA DE NOMINA PARA 1175 EMPLEADOS- 3 BLOQUES DE 500 UNIDADES, LICENCIA S4 HANA TRM TREASURY RISK MANAGEMENT-10 BLOQUES.	1	SERVICIO	\$2,876,980.36	\$2,876,980.36	\$460,316.86	\$0.00	\$3,337,297.22





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

OPTISOFT, S.A. DE C.V.

Licitante *

OPTISOFT SA DE CV

Participación conjunta *

NO

Acuse de proposición

LEGAL - ADMINISTRATIVO						
TÉCNICO						
ECONÓMICO						
Núm.	Unidad de medida	Precio unitario sin impuestos	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total
1	SERVICIO	\$2,801,995.90	\$2,801,995.90	\$448,319.34	\$0.00	\$3,250,315.24

Derivado de que las propuestas de los licitantes: **GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSINESS PROCESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, cumplen legal, administrativa y técnicamente, se procedió al análisis de las propuestas económicas en sus operaciones y no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de las mismas. Asimismo, en la verificación de los importes de las propuestas económicas presentadas en el **Anexo 15 Formato para la presentación de la Propuesta Económica** de la convocatoria y los registrados en la Plataforma - Compras MX, no se observaron diferencias.

A continuación, se realiza el resumen comparativo de precios ofertados descrito en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTE	PRECIO TOTAL ANTES SIN I.V.A.	LUGAR
Contratación del Servicio de Uso y Soporte de la Licencia SAP.	GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$2,876,980.36	Segundo
	OPTISOFT, S.A. DE C.V.	\$2,801,995.90	Primero





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

Por lo anterior, la proposición presentada por el licitante: **OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, resulta solvente, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, las juntas de aclaraciones y el monto de su propuesta no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada

4. Fallo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de **La Ley** y el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por el licitante: **OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la **Contratación del Servicio de Uso y Soporte de la Licencia SAP**, ya que presentó una propuesta económica solvente, que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de la Contratación es del **1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025**; el número de contrato será **FNCOT/LP/176/2025**, por un monto de **\$2,801,995.90 (dos millones ochocientos un mil novecientos noventa y cinco pesos 90/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**), conforme a la propuesta económica del proveedor, debiendo entregar la póliza de garantía divisible del 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de **I.V.A.**, a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, así como 103 del **R Ley**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **1 de agosto del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARA PERSONAS MORALES** y que se enlistan a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante contenido la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de presentación de la documentación.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7** de la convocatoria.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11** de la convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 **La Ley** y 47 del **R Ley**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:17 horas** del día **31 de julio del 2025**. La presente acta consta de **8 páginas y 2 Anexos**.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sonia Llaguno Arista	Subdirectora de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Ing. Oscar Rocha Orozco	Director de Tecnologías de Información y representante del Área Técnica y Requierente.	Presente por video conferencia.
Lic. María Eugenia Flores Solano	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante de la Oficina del Abogado General.	Presente por video conferencia.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Silvia Yadira Ferrer González Gerente de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

ANEXO 1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de julio de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V.		BUSINESS PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p>El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A.</p>	SI Folios 0002 al 0039		SI Folios 0040 al 0068	
2.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley . Anexo 6	SI Folio 0071		SI Folio 0072	
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley . Anexo 8	SI Folio 0073		SI Folio 0074	
4.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLey. Anexo 5	SI Folio 0077		SI Folio 0078	
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO . Anexo 1	SI Folio 0075		SI Folio 0076	
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. Nota: En el caso de que la empresa se considere " GRANDE ", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folios 0079 y 0080		SI Folios 0081 y 0082	
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10	SI Folio 0083		SI Folio 0084	
8.	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Anexo 12)	SI Folios 0085 y 0087		SI Folios 0088 al 0090	
9.	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 13.	SI Folio 0097		SI Folio 0098	





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de julio de 2025

GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO					
No.	DESCRIPCIÓN	GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V.		BUSINESS PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10.	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folio 0099		SI Folio 0100	
11.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php	SI Folio 0091		SI Folio 0092	
12.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 11 del presente numeral. Si el licitante no participa por medio de presentación conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.			SI Folios 0093 al 0096	
Conclusión:		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa de los licitantes GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSINESS PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V., se determinó que Cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria.			



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de julio de 2025

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.			
No.	DESCRIPCIÓN	OPTISOFT, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p>El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R^{Ley}.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A.</p>	SI Folios 1 al 50	
2.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley . Anexo 6	SI Folio 51	
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley . Anexo 8	SI Folio 52	
4.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del R^{Ley} . Anexo 5	SI Folio 53	
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO . Anexo 1	SI Folio 54	
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9 . Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folios 55 y 56	
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10	SI Folio 57	
8.	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Anexo 12)	SI Folio 58	
9.	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 13 .	SI Folio 59	
10.	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folio 60	





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de julio de 2025

No.	DESCRIPCIÓN	OPTISOFT, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
11.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://sistemascreditos.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php	SI Folios 61 al 81	
12.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los Incisos 1 al 11 del presente numeral. Si el licitante no participa por medio de presentación conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.	SI Folio 82 Escrito del licitante mediante el cual manifiesta que su representada no presenta propuesta de manera conjunta.	
Conclusión:		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa del licitante: OPTISOFT, S.A. DE C.V., se determinó que <u>Cumple</u> con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria.	

Elaboró

Lic. Nancy Molina Rivera
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad.

Elaboró

Lic. Rebeca Dalia Mendoza Cruz
Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP.

Revisó

Lic. Sonia Llaguno Arista
Subdirectora de Adquisiciones.

Autorizó

Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

ANEXO 2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025

INSTITUTO FONACOT

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRANET NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y
SOPORTE DE LICENCIA SAP**

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, 25 DE JULIO DE 2025.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICINCO DE JULIO DE 2025 Y VISTO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025, **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL XIII “MÉTODO DE EVALUACIÓN” DEL ANEXO TÉCNICO; QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS OPTISOFT S.A. DE C.V. Y LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO BMASCONSULTING S.A DE C.V. Y BUSINESS PROCESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTE DEL SERVICIO.



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIO PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025**, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:

1. EL PROVEEDOR DE SERVICIO OPTISOFT S.A. DE C.V. **CUMPLE** TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PROPORCIONAR **EL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP** EN EL PERÍODO REQUERIDO, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

2. LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO BMASCONSULTING S.A DE C.V. Y BUSINESS PROCESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. **CUMPLE** TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PROPORCIONAR **EL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP** EN EL PERÍODO REQUERIDO, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Atentamente

Ing. Oscar Rocha Orozco
Director de Tecnologías de la Información

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
I. INTRODUCCIÓN		
Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
Con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una mejora continua quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
A la entrada en vigor de dicha Ley del 24 de abril de 2006, pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto los recursos, activos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que formaban parte del patrimonio del Fideicomiso FONACOT.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
Como causahabiente del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subrogó en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió el 10 de octubre de 2007. Con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes operaciones:	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
(i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
(ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
(iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
(iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
(v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0001
II. ANTECEDENTES		
Que se tuvo suscrito el contrato No. FNCOT/AD/CAAS/190/2024 denominado "Contrato Plurianual Abierto para la prestación del Servicio Integral de Renovación de Licencia SAP con Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo" con el cual se autoriza el uso del Software SAP, herramienta en la que se realizan diferentes servicios en el procesamiento y presentación de información a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales llevan a cabo la administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a proveedores de servicios y la dispersión de pago a los trabajadores que solicitan sus créditos FONACOT con vigencia del 31 de diciembre 2024., por lo que es indispensable la renovación para la suscripción de la licencia del sistema SAP con soporte de mantenimiento al servicio de licencias de SAP, a efecto de asegurar la continuidad del uso de la plataforma en su operación.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
Es por ello que "El Instituto" y para evitar suspensión de los servicios, requiere llevar a cabo la renovación para la suscripción del licenciamiento de software SAP para que, con base en el derecho de uso de la suscripción, con el cual dará continuidad a la utilización de la solución integral para las actividades de: administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a proveedores de servicios, con lo cual se desprendrá dar continuidad al cumplimiento de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento"(CUOEF).	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
Es por lo antes expuesto, que existe la preponderante necesidad que "El Instituto" se haga llegar a través de la renovación de la suscripción de licenciamiento SAP para la operación y mantenimiento operativo de las diferentes áreas que conforman "El Instituto" y que motivan y fundamentan unas de las múltiples tareas esenciales a efecto dar cumplimiento a:	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
(i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
(ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
(iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
(iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
(v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
La herramienta de solución SAP, tiene dentro de sus alcances portafolio de soluciones para integrar la administración de presupuestos y las actividades de ejecución (administración de fondos) con las actividades de contabilidad y reportes financieros.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
La citada herramienta tecnológica ha sido de gran apoyo para la realización y ejecución de las tareas y actividades sustantivas de las áreas de Recursos Humanos, Tesorería, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como para la resolución de necesidades operativas del día a día.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002
Dicho lo anterior, es de igual forma preponderante que la suscripción del licenciamiento sea renovada, a efecto de conservar la continuidad operativa de las áreas de "El Instituto", sobre la cual, se llevará la ejecución de la operación evitando paralizar de forma parcial o totalmente los objetivos de "El Instituto".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	Observaciones		
Cumple/No Cumple				
Paralelamente, es menester dar a conocer al proveedor de servicio, que no se cuenta con un contrato a partir del 1 de enero de 2025 que ampare el otorgamiento del servicio solicitado, por lo que, para fines de cotización, se deberá de tener en consideración el tiempo de la ausencia del servicio hasta el momento de su adjudicación o vigencia del contrato.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0002		
III. JUSTIFICACIÓN				
Para brindar diferentes servicios en el procesamiento y presentación de información a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales llevan a cabo la administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios y la dispersión de pago a los trabajadores que solicitan sus créditos FONACOT es indispensable la renovación de las licencias del sistema SAP para la operación, y de esta forma asegurar la continuidad de su operación de las siguientes actividades a cargo de las diferentes áreas que conforman a "El Instituto", coadyuvando de la misma manera a tareas transversales que a continuación, que solo algunos se enuncian:	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0003		
1. Optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal y financiera institucional y que esta sea completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0003		
2. Coadyuvar a los procesos de otorgamiento de crédito, mecanismos de operación y desarrollo tecnológico con base en el Plan Estratégico de "El Instituto", que permitan prever y evaluar los riesgos derivados del otorgamiento del crédito.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0003		
3. Contribuir con información vital para dirigir los procesos y programas de promoción de los productos y servicios que ofrece "El Instituto" a fin de alinear las acciones y mecanismos de operación con los planes Estratégico y de Negocios aprobados.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0003		
4. Asistir para la coordinación, ejecución, control y evaluación de las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales de "El Instituto", de conformidad con la normatividad aplicable, así como el establecimiento de políticas, criterios, controles y directrices que contribuyan a eficientar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustentativa.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0003		
5. Desarrollar la estrategia para implementar el proceso y modelos de administración integral de riesgos que permitan dirigir, administrar y controlar la exposición integral al riesgo de la institución, y asegurar el sano desarrollo del Instituto FONACOT, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, con base en los principios éticos de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia y los valores de cooperación, integridad, liderazgo, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0003		
IV. OBJETIVO GENERAL				
Renovar el uso y soporte de mantenimiento del servicio de licenciamiento de software SAP, el cual brindará la operación continua de la plataforma, así como tener el soporte de mantenimiento de licenciamiento correspondiente por parte del proveedor de servicio; brindando acceso y uso del software SAP para el procesamiento y presentación de información a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales llevan a cabo la administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios y la dispersión de pago a los trabajadores que solicitan sus créditos FONACOT	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0003		
V. BENEFICIOS				
Que las áreas operativas y administrativas puedan contar con la continuidad en el uso y soporte al mantenimiento de licencias de la herramienta informática SAP la cual brindará continuidad operativa y será la base para los trabajos de la operación que requiere el Instituto para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Instituto, buscando un alto grado de satisfacción y percepción de mejora de los procesos e indicadores, lo que dará como resultado un mayor grado de eficiencia, eficacia, rapidez, automatización y abatimiento de tiempos de ejecución en los procesos en cada una de las áreas usuarias con la menor intervención manual; sin dejar a un lado, evitar un grado importante de obsolescencia al no contar con las últimas actualizaciones liberadas por el fabricante en el mercado.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0003		
VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
"El Instituto" requiere la contratación de "El Servicio de Uso y Soporte de Licencia SAP", en virtud que requiere cumplir con los objetivos antes señalados, lo que hace indispensable contar con los servicios de los siguientes productos con soporte; que deberán atender los ambientes productivos, desarrollo, Calidad y DRP; debiendo de cubrir con el mismo licenciamiento para conservar la operación:	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0004		
Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada		
Licencias de SW S/4 HANA	Licencia	200		
S4 Manager Self-Service User	Licencia	70		
Licencia de Desarrollo para SAP S4 HANA	Licencia	1		
Licencia Nómina para S4 HANA para 1175 empleados	Bloque de 500	3		
Licencia TRM Treasury Risk Management	Bloque	10		
			Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0004

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR		Evaluación Binaria	Observaciones
Requerimiento	Descripción	Cumple/No Cumple	Observaciones
Asistencia Técnica para para el mantenimiento de licencias	<p>1. El licitante deberá de considerar la generación de ticket's y tracks de seguimiento para el soporte al mantenimiento de licenciamiento durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. Esquema de niveles de soporte.</p> <p>3. Soporte al mantenimiento de licenciamiento en español en horario de oficina que es de lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs.</p> <p>4. El soporte al mantenimiento de licenciamiento, en casos críticos y fuera del horario de oficina indicado en el punto anterior, podría aplicar en idioma inglés.</p> <p>5. Recepción de solicitudes 24 hrs via correo electrónico. Esquema de escalamiento de problemas.</p>	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0004
Asistencia Técnica para correcciones de errores	<p>1. Acceso a parches o notas.</p> <p>2. Acceso a mantenimientos mediante la página o correo electrónico</p> <p>3. Notificaciones de problemas y/o cambios en productos</p>	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0004
VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LICENCIAMIENTO		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0004
El Proveedor deberá prestar sus servicios y entrega de licenciamiento en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México a través de las evidencias documentales y el mantenimiento de la licencia será prestada de forma remota.		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0007
VIII. VIGENCIA DEL SERVICIO		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0007
La vigencia del servicio será a partir del día siguiente natural a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2025		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0007
XI. CALIDAD DE LOS SERVICIOS		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0007
El prestador se obliga ante "El Instituto" a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0007
El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "El Instituto".		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0007
El licitante deberá presentar certificado ISO 9001 a nombre del fabricante.		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0007
El personal autorizado de "El Instituto", cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándose al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0007
El prestador manifiesta su conformidad para que "El Instituto" supervise los servicios que se comprometen a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0007
"El Instituto" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto".		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0008
X. FORMA DE ADJUDICACIÓN		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0008
La contratación será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor para "El Instituto", se adjudicará conforme a la propuesta económica del licitante.		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0008
XI. NIVELES DE SERVICIO		Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0008

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR			Evaluación Binaria	Observaciones
Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo máximo para su solución	Cumple/No Cumple	
1	1. Ambiente critico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable.	3 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
2	1. Un componente productivo de la plataforma no funciona correctamente creando un impacto operacional alto.	6 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
			Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0008
3	1. Un componente de la plataforma no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto.	12 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
4	1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación.	24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
			Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0008
Nota: Las horas se consideran horas hábiles y será contadas a partir del levantamiento y asignación del ticket para la Asistencia Técnica por parte del proveedor del servicio.			Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0008
XDI ENTREGABLES				
El proveedor entregará en las fechas que se indican, los siguientes productos que constituyen los entregables del proyecto y serán recibidos en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, ubicada en Av. Insurgentes Sur# 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00hrs:			Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0008

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Binaria	Observaciones
No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Cumple/No Cumple	
1	Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados.	Carta membretada que certifica el derecho de uso de la licencia firmada por el representante legal en la que se enumera que "El Instituto" tiene el derecho de uso del licenciamiento y sus módulos solicitados; así como manifestar entregará el manifiesto bajo protesta de decir verdad que el derecho de uso del licenciamiento es de uso exclusivo para la prestación del servicio y no existirá reclamo de derechos de autor.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0008
2	Activación de licencias y acceso al portal en línea.	Activación de licencia y acceso al portal en línea, donde se pueda: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las suscripciones.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato.		
3	Asistencia Técnica	Información relacionada para brindar asistencia técnica telefónica en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato		
4	Reporte de Asistencia Técnica	Listado de reportes de asistencia técnica recibidos con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0009
XIII. MÉTODO DE EVALUACIÓN Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de una evaluación binaria				Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0009
XIV. CRONOGRAMA					

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR							Evaluación Binaria	Observaciones	
Actividad	Responsable	Días hábiles					31 de Diciembre 2025	Cumple/No Cumple	Observaciones
		1	2	3	4	6			
Adjudicación de Contrato	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales								
Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados.	Proveedor								
Activación de licencias y acceso al portal en línea.	Proveedor e Instituto								
Asistencia Técnica	Proveedor								
Continuidad Operativa con el uso de Licenciamiento.	Instituto								
XV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR									
El Proveedor que participe deberá presentar la siguiente documentación soporte:									
1.	El prestador deberá presentar el certificado ISO 9001 a nombre del fabricante. Se requiere que El licitante podrá entregar carta membretada firmada por el representante legal o carta membretada firmada por el representante legal del fabricante, en la que se demuestre que la licencia SAP, cumple con el requisito del Certificado ISO9001						Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0009	
2.	"El Proveedor" deberá acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por "El Instituto", entregando carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" es distribuidor autorizado.						Cumple	Nombre Archivo: 22403697_E_0_ISO_9001.pdf página: 0020	
3.	El licitante deberá de presentar Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" tiene el mayor grado de certificación, siendo este el grado de certificado Partner Gold otorgado por SAP						Cumple	Nombre Archivo: 22403643_E_24_CONVENIO.pdf , 22403691_E_1_Cert_SAP.pdf y 22403696_E_2_carta_de_com.pdf página: 0026	
4.	Manifestación de derecho de uso de comercialización de las licencias: Para los productos a contratar, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación de uso y soporte correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para "El Instituto", durante el periodo de vigencia del contrato.						Cumple	Nombre Archivo: 22403692_E_3_carta_nivel.pdf página: 0029	
5.	Manifestación de Patentes y Marcas: Carta de El fabricante donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "El Instituto" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente el proveedor o El licitante podrá entregar carta membretada firmada por el representante legal en la cual asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "El Instituto" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente el proveedor. De igual forma es posible presentar la política de mantenimiento y actualizaciones de sus productos que protejan a sus clientes de cambios de alcance de su sw, presentando la citada política en idioma inglés acompañada de su traducción en español						Cumple	Nombre Archivo: 22403700_E_5_RESP_MARCAS.pdf página: 0033	
6.	Defecto y vicios ocultos: Documento donde el proveedor quedará ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren ocurrido.						Cumple	Nombre Archivo: 22403699_E_6_CARTA_VICIOS.pdf página: 0034	
XVI. NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES									
Será aplicable para el presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información y demás disposiciones aplicables.									
XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO									
Para garantizar el cumplimiento del contrato el Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de "El Instituto" para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.									
XVIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS									
El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 75 y 95 de su Reglamento, y según la normatividad aplicable de "El Instituto".									

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR					Evaluación Binaria	Observaciones
No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalización convencional	Cumple/No Cumple	Observaciones
1	Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados.	Carta membretada que certifica el derecho de uso de la licencia firmada por el representante legal en la que se enumera que "El Instituto" tiene el derecho de uso del licenciamiento y sus módulos solicitados; así como manifestar entregará el manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el derecho de uso del licenciamiento es de uso exclusivo para la prestación del servicio y no existirá reclamo de derechos de autor.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0010
2	Activación de licencias y acceso al portal en línea.	Activación de licencia y acceso al portal en línea, donde se pude: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las suscripciones.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0010
3	Asistencia Técnica	Información relacionada para Asistencia Técnica para el mantenimiento de licenciamiento telefónico en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0011
4	Reporte Técnica Asistencia	Listado de asistencias técnicas con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido	0.5 al millar por cada día de atraso sobre el monto total de la factura mensual	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0011
XIX DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA						
Deductiva, es el pago que debe realizar el proveedor a el Instituto por el incumplimiento parcial o deficiente en el bien o en la prestación servicio dicha deductiva se determinara aplicando lo indicado en la tabla siguiente sin que se exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 97 de su Reglamento.						

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Binaria	Cumple/No Cumple	Observaciones
Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo máximo para su solución	Deductivo			
1	1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio o en su totalidad, sin contar con una solución alternativa al problema. 2. Un número significativo de clientes afectados. 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable.	3 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado	1.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet			
2	1. Un componente productivo de la herramienta analítica no funciona correctamente creando un impacto operacional alto.	6 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado	1 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet			
3	1. Un componente de la herramienta analítica no funciona de acuerdo con lo establecido. 2. Recursos insuficientes. 3. Impacto operacional medio-alto.	12 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado	0.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet			
4	1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación.	24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado	0.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet			
XXI. FORMA DE PAGO				Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0012	
Para el caso del Servicio de Uso y Soporte de Licencia SAP, y con fundamento en el artículo 73 y 16 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, el pago se realizará en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.				Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0012	
Lo anterior, quedará condicionado al pago que el Proveedor del bien o el servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera ocurrir.				Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0012	
XXII. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.				Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0012	
El plazo para la suspensión de los servicios será de 10 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de La Ley.				Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0012	
Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del R.Ley.				Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0012	
XXIII. RESCISIÓN DE CONTRATO				Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0012	
En caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico "El Instituto" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 66, fracción XVI, 77, de la "LAASSP", correlativos con el 98, y 99, del "RLAASSP" conforme al procedimiento siguiente:				Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0012	

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
Se comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "El Instituto" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y III.- Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Instituto" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarán con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, "El Instituto" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "El Instituto" podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, "las partes" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y cuarto de la "LAASSP", por lo que, "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara "El Servicio", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de "El Instituto", de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarán con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a "El Instituto".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
Al determinar no rescindir administrativamente el presente, "El Instituto" establecerá con "El proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos penúltimo y último de la "LAASSP".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
En el caso de que, "El proveedor" se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de "El servicio", hasta que, en su caso, "El Instituto" tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
Si es "el proveedor" quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del "RLAASSP".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
"El proveedor" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "El Instituto".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
Causales de rescisión:		
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 66, fracción XVI de la "LAASSP" en caso de que, "El proveedor" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, "El Instituto", por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la "LAASSP", si "El proveedor" incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0013
• Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la "LAASSP", el "RLAASSP" y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
• Proporcionar "El servicio", con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente "Anexo Técnico".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
• Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de "las partes", que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
• Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
• No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
• Ceder los derechos y obligaciones contrarios mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de "El Instituto".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

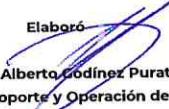
NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	Observaciones
Cumple/No Cumple		
• No guardar confidencialidad de la información marcada como "Información reservada o confidencial", en términos del presente instrumento jurídico.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
• Si "El Instituto" o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
• Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
• En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
XXIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA		
Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, "El Instituto" reembolsará a "El proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
"El Proveedor" podrá solicitar a "El Instituto" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "El Instituto" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a "El proveedor", de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado "El Proveedor".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas descentralizadas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que lo proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "El Instituto".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0014
XXIV. CONFIDENCIALIDAD		
"El Instituto" y "El Proveedor" aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste "El Proveedor". En este contexto, "El Proveedor" reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso "el Proveedor".	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
Por lo anterior, "El Proveedor" reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
"El Proveedor" acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por "El Instituto" especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que "El Proveedor" se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual "El Proveedor" tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
Por lo expuesto, "El Proveedor" garantiza que la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de "El Proveedor" no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de "El Proveedor", sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
En cualquier momento que a solicitud escrita por "El Instituto" o por el administrador del servicio, "El Proveedor" devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, facultara a "El Instituto" a ejercer las acciones legales conducentes.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 115 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BMASCONSULTING, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUSSINES PROCESS SOLUTIOS, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
XXIV. CONFIANCIAS Y CONFIDENCIALIDAD La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por "El Proveedor" y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al último párrafo del artículo 113.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
XXV. RESPONSABILIDADES El proveedor se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
XXVI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO El administrador del contrato será el titular de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Ing. Ricardo Oria Esquivel quien será responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.	Cumple	Nombre Archivo: 22403668_E_1_prop_tec.pdf página: 0015
Evaluación Final	Cumple	

Elaboró

 Ing. Luis Alberto Godínez Purata
 Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas

Autorizo

 Ing. Oscar Rocha Orózco
 Director de Tecnologías de la Información

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
I INTRODUCCIÓN		
Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
Con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una mejora continua quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
A la entrada en vigor de dicha Ley del 24 de abril de 2006, pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto los recursos, activos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que formaban parte del patrimonio del Fideicomiso FONACOT.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
Como causahabiente del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subrogó en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió el 10 de octubre de 2007. Con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes operaciones:	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
(i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
(ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
(iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
(iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
(v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83
II ANTECEDENTES		
Que se tuvo suscrito el contrato No. FNCOT/AD/CAAS/190/2024 denominado "Contrato Plurianual Abierto para la prestación del Servicio Integral de Renovación de Licencia SAP con Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo" con el cual se autoriza el uso del Software SAP, herramienta en la que se realizan diferentes servicios en el procesamiento y presentación de información a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales llevan a cabo la administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios y la dispersión de pago a los trabajadores que solicitan sus créditos FONACOT con vigencia del 31 de diciembre 2024., por lo que es indispensable la renovación para la suscripción de la licencia del sistema SAP con soporte de mantenimiento al servicio de licencias de SAP, a efecto de asegurar la continuidad del uso de la plataforma en su operación.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 83 Y 84
Es por ello que "El Instituto" y para evitar suspensión de los servicios, requiere llevar a cabo la renovación para la suscripción del licenciamiento de software SAP para que, con base en el derecho de uso de la suscripción, con el cual dará continuidad a la utilización de la solución integral para las actividades de: administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios, con lo cual se desprenderá dar continuidad al cumplimiento de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento"(CUOEF).	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84
Es por lo anterior expuesto, que existe la preponderante necesidad que "El Instituto" se haga llegar a través de la renovación de la suscripción de licenciamiento SAP para la operación y mantenimiento operativo de las diferentes áreas que conforman "El Instituto" y que motivan y fundamentan unas de las múltiples tareas esenciales a efecto dar cumplimiento a:	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84
(i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84
(ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84
(iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84
(iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84
(v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84
La herramienta de solución SAP, tiene dentro de sus alcances portafolio de soluciones para integrar la administración de presupuestos y las actividades de ejecución (administración de fondos) con las actividades de contabilidad y reportes financieros.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84
La citada herramienta tecnológica ha sido de gran apoyo para la realización y ejecución de las tareas y actividades sustantivas de las áreas de Recursos Humanos, Tesorería, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como para la resolución de necesidades operativas del día a día.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84
Dicho lo anterior, es de igual forma preponderante que la suscripción del licenciamiento sea renovada, a efecto de conservar la continuidad operativa de las áreas de "El Instituto", sobre la cual, se llevará la ejecución de la operación evitando paralizar de forma parcial o totalmente los objetivos de "El Instituto".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 84

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	Observaciones		
Cumple/No Cumple				
Paralelamente, es menester dar a conocer al proveedor de servicio, que no se cuenta con un contrato a partir del 1 de enero de 2025 que ampare el otorgamiento del servicio solicitado; por lo que, para fines de cotización, se deberá de tener en consideración el tiempo de la ausencia del servicio hasta el momento de su adjudicación o vigencia del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 85		
III. JUSTIFICACIÓN				
Para brindar diferentes servicios en el procesamiento y presentación de información a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Tesorería, la Dirección de integración y Control Presupuestal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales llevan a cabo la administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios y la dispersión de pago a los trabajadores que solicitan sus créditos FONACOT es indispensable la renovación de las licencias del sistema SAP para la operación, y de esta forma asegurar la continuidad de su operación de las siguientes actividades a cargo de las diferentes áreas que conforman a "El Instituto", coadyuvando de la misma manera a tareas transversales que a continuación, que solo algunos se enuncian:	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 85		
1. Optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal y financiera institucional y que esta sea completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 85		
2. Coadyuvar a los procesos de otorgamiento de crédito, mecanismos de operación y desarrollo tecnológico con base en el Plan Estratégico de "El Instituto", que permitan prever y evaluar los riesgos derivados del otorgamiento del crédito.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 85		
3. Contribuir con información vital para dirigir los procesos y programas de promoción de los productos y servicios que ofrece "El Instituto" a fin de alinear las acciones y mecanismos de operación con los planes Estratégico y de Negocios aprobados.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 85		
4. Asistir para la coordinación, ejecución, control y evaluación de las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales de "El Instituto", de conformidad con la normatividad aplicable, así como el establecimiento de políticas, criterios, controles y directrices que contribuyan a efficientar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 85		
5. Desarrollar la estrategia para implementar el proceso y modelos de administración integral de riesgos que permitan dirigir, administrar y controlar la exposición integral al riesgo de la institución, y asegurar el sano desarrollo del Instituto FONACOT, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, con base en los principios éticos de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia y los valores de cooperación, integridad, liderazgo, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 85		
IV. OBJETIVO GENERAL				
Renovar el uso y soporte de mantenimiento del servicio de licenciamiento de software SAP, el cual brindará la operación continua de la plataforma, así como tener el soporte de mantenimiento de licenciamiento correspondiente por parte del proveedor de servicio; brindando acceso y uso del software SAP para el procesamiento y presentación de información a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales llevan a cabo la administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios y la dispersión de pago a los trabajadores que solicitan sus créditos FONACOT	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 85 Y 86		
V. BENEFICIOS				
Que las áreas operativas y administrativas puedan contar con la continuidad en el uso y soporte al mantenimiento de licencias de la herramienta informática SAP la cual brindará continuidad operativa y será la base para los trabajos de la operación que requiere el Instituto para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Instituto, buscando un alto grado de satisfacción y percepción de mejora de los procesos e indicadores, lo que dará como resultado un mayor grado de eficiencia, eficacia, rapidez, automatización y abatimiento de tiempos de ejecución en los procesos en cada una de las áreas usuarias con la menor intervención manual; sin dejar a un lado, evitar un grado importante de obsolescencia al no contar con las últimas actualizaciones liberadas por el fabricante en el mercado.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 86		
VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
"El Instituto" requiere la contratación de "El Servicio de Uso y Soporte de Licencia SAP", en virtud que requiere cumplir con los objetivos antes señalados, lo que hace indispensable contar con los servicios de los siguientes productos con soporte; que deberán atender los ambientes productivos, desarrollo, Calidad y DRP; debiendo de cubrir con el mismo licenciamiento para conservar la operación:	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 86		
Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada		
Licencias de SW S/4 HANA	Licencia	200		
S4 Manager Self-Service User	Licencia	70		
Licencia de Desarrollo para SAP S4 HANA	Licencia	1		
Licencia Nómica para S4 HANA para 1175 empleados	Bloque de 500	3		
Licencia TRM Treasury Risk Management	Bloque	10		
			Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 86

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR		Evaluación Binaria	Observaciones
Requerimiento	Descripción	Cumple/No Cumple	
Asistencia Técnica para para el mantenimiento de licencias	<p>1. El licitante deberá de considerar la generación de <u>ticket's</u> y <u>tracks</u> de seguimiento para el soporte al mantenimiento de licenciamiento durante la vigencia del contrato</p> <p>2. Esquema de niveles de soporte.</p> <p>3. Soporte al mantenimiento de licenciamiento en español en horario de oficina que es de lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs.</p> <p>4. El soporte al mantenimiento de licenciamiento, en casos críticos y fuera del horario de oficina indicado en el punto anterior, podría aplicar en idioma inglés.</p> <p>5. Recepción de solicitudes 24 hrs via correo electrónico. Esquema de escalamiento de problemas.</p>	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 86
Asistencia Técnica para correcciones de errores	<p>1. Acceso a parches o notas.</p> <p>2. Acceso a mantenimientos mediante la página o correo electrónico</p> <p>3. Notificaciones de problemas y/o cambios en productos</p>	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 86
VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LICENCIAMIENTO		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 87
El Proveedor deberá prestar sus servicios y entrega de licenciamiento en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México a través de las evidencias documentales y el mantenimiento de la licencia será prestada de forma remota.		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 87
VIII. VIGENCIA DEL SERVICIO		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 87
La vigencia del servicio será a partir del día siguiente natural a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2025		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 87
XI. CALIDAD DE LOS SERVICIOS		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 87
El prestador se obliga ante "El Instituto" a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 87
El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "El Instituto".		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88
El licitante deberá presentar certificado ISO 9001 a nombre del fabricante.		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88
El personal autorizado de "El Instituto", cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándolo al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88
El prestador manifiesta su conformidad para que "El Instituto" supervise los servicios que se comprometen a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88
"El Instituto" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto".		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88
X. FORMA DE ADJUDICACIÓN		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88
La contratación será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor para "El Instituto", se adjudicará conforme a la propuesta económica del licitante.		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88
XI. NIVELES DE SERVICIOS		Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025**
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR			Evaluación Binaria	Observaciones
Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo máximo para su solución	Cumple/No Cumple	
1	<ul style="list-style-type: none"> 1. Ambiente critico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable. 	3 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
2	1. Un componente productivo de la plataforma no funciona correctamente creando un impacto operacional alto.	6 horas contadas a partir de la hora		
			Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88
Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo máximo para su solución	Cumple/No Cumple	
		registrada de ticket asignado		
3	<ul style="list-style-type: none"> 1. Un componente de la plataforma no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto. 	12 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
4	<ul style="list-style-type: none"> 1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación. 	24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
			Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 88 Y 89
Nota: Las horas se consideran horas hábiles y será contadas a partir del levantamiento y asignación del ticket para la Asistencia Técnica por parte del proveedor del servicio.			Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 89
XII ENTREGABLES				
El proveedor entregará en las fechas que se indican, los siguientes productos que constituyen los entregables del proyecto y serán recibidos en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, ubicada en Av. Insurgentes Sur# 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00hrs:			Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 89

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Binaria	Observaciones
No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Cumple/No Cumple	
1	Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados.	Carta membretada que certifica el derecho de uso de la licencia firmada por el representante legal en la que se enumere que "El Instituto" tiene el derecho de uso del licenciamiento y sus módulos solicitados; así como manifestar entregarán el manifiesto bajo protesta de decir verdad que el derecho de uso del licenciamiento es de uso exclusivo para la prestación del servicio y no existirá reclamo de derechos de autor.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 89
2	Activación de licencias y acceso al portal en línea.	Activación de licencia y acceso al portal en línea, donde se pueda: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las suscripciones.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato.		
3	Asistencia Técnica	Información relacionada para brindar asistencia técnica telefónica en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato		
4	Reporte de Asistencia Técnica	Listado de reportes de asistencia técnica recibidos con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido		
XIII. MÉTODO DE EVALUACIÓN				Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 89 Y 90
Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de una evaluación binaria				Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 90
XIV. CRONOGRAMA					

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR							Evaluación Binaria		
Actividad	Responsable	Días hábiles						Cumple/No Cumple	Observaciones
		1	2	3	4 _{vez}	6 _{vez}	20		
Adjudicación de Contrato	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales								
Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados.	Proveedor								
Activación de licencias y acceso al portal en línea.	Proveedor e Instituto								
Asistencia Técnica	Proveedor								
Continuidad Operativa con el uso de Licenciamiento.	Instituto							Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 90
XV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR									
El Proveedor que participe deberá de presentar la siguiente documentación soporte:									
1.	El prestador deberá presentar el certificado ISO 9001 a nombre del fabricante. Se requiere que El licitante podrá entregar carta membretada firmada por el representante legal o carta membretada firmada por el representante legal del fabricante, en la que se demuestre que la licencia SAP, cumple con el requisito del Certificado ISO9001							Cumple	Nombre de archivo: 22390673_E_tecnico-03.PDF Folio: 101 Y 102
2.	“El Proveedor” deberá acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por “El Instituto”, entregando carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que “El proveedor” es distribuidor autorizado.							Cumple	Nombre de archivo: 22390673_E_tecnico-03.PDF Folio: 103 Y 104
3.	El licitante deberá de presentar Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que “El proveedor” tiene el mayor grado de certificación, siendo este el grado de certificado Partner Gold otorgado por SAP							Cumple	Nombre de archivo: 22390673_E_tecnico-03.PDF Folio: 105 Y 106
4.	Manifestación de derecho de uso de comercialización de las licencias: Para los productos a contratar, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación de uso y soporte correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para “El Instituto”, durante el periodo de vigencia del contrato.							Cumple	Nombre de archivo: 22390673_E_tecnico-03.PDF Folio: 107
5.	Manifestación de Patentes y Marcas: Carta de El fabricante donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando “El Instituto” liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente el proveedor o El licitante podrá entregar carta membretada firmada por el representante legal en la cual asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando “El Instituto” liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente el proveedor. De igual forma es posible presentar la política de mantenimiento y actualizaciones de sus productos que protejan a sus clientes de cambios de alcance de su sw, presentando al citada política en idioma inglés acompañada de su traducción en español						Cumple	Nombre de archivo: 22390673_E_tecnico-03.PDF Folio: 108	
6.	Defecto y vicios ocultos: Documento donde el proveedor quedará ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren ocurrido.							Cumple	Nombre de archivo: 22390673_E_tecnico-03.PDF Folio: 109
XVI. NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES									
Será aplicable para el presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información y demás disposiciones aplicables.									
XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO									
Para garantizar el cumplimiento del contrato el Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de “El Instituto” para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.									
XVIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS									
El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 75 y 95 de su Reglamento; y según la normatividad aplicable de “El Instituto”.									

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR					Evaluación Binaria	Cumple/No Cumple	Observaciones
Para los demás incumplimientos parciales o deficiencias del servicio que no se encuentren expresados en el presente Anexo Técnico, se aplicará una pena de acuerdo a la siguiente tabla en atención al monto total Comprobante Fiscal Digital por Internet misma que se pagará o cubrirá a "El Instituto", a través del mecanismo administrativo que "El Instituto" indique.						Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 92
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la LAASSP, en el caso de que se presenten atrasos en la prestación del servicio, "El Instituto" aplicará las siguientes penas convencionales:						Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 92
No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional			
1	Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados.	Carta membretada que certifica el derecho de uso de la licencia firmada por el representante legal en la que se enuncia que "El Instituto" tiene el derecho de uso del licenciamiento y sus módulos solicitados; así como manifestar entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el derecho de uso del licenciamiento es de uso exclusivo para la prestación del servicio y no existirá reclamo de derechos de autor.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura			
2	Activación de licencias y acceso al portal en línea.	Activación de licencia y acceso al portal en línea, donde se pueda: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las suscripciones.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura			
3	Asistencia Técnica	Información relacionada para Asistencia Técnica para el mantenimiento de licenciamiento telefónico en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura			
4	Reporte Técnica Asistencia	Listado de asistencias técnicas con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido	0.5 al millar por cada día de atraso sobre el monto total de la factura mensual			
XIX DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA							
Deductiva, es el pago que debe realizar el proveedor a El Instituto por el incumplimiento parcial o deficiente en el bien o en la prestación servicio dicha deductiva se determinara aplicando lo indicado en la tabla siguiente sin que se exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 97 de su Reglamento.							
						Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 92 Y 93
						Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 93

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Binaria	Observaciones
Evaluación Binaria	Cumple/No Cumple	Observaciones			
Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo máximo para su solución	Deductiva		
1	1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alternativa al próximo. 2. Un número significativo de clientes afectados. 3. Un sistema de negocio productivo inoperable.	3 horas contadas a partir de la hora registrada del ticket asignado	1.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet		
2	1. Un componente productivo de la herramienta analítica no funciona correctamente creando un impacto operacional alto.	6 horas contadas a partir de la hora registrada del ticket asignado	1 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet		
3	1. Un componente de la herramienta analítica no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto.	12 horas contadas a partir de la hora registrada del ticket asignado	0.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet		
4	1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación.	24 horas contadas a partir de la hora registrada del ticket asignado	0.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 93
XX. FORMA DE PAGO					
Para el caso del Servicio de Uso y Soporte de Licencia SAP, y con fundamento en el artículo 73 y 16 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, el pago se realizará en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.					
Lo anterior, quedará condicionado al pago que el Proveedor del bien o el servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.					
XXI. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.					
El plazo para la suspensión de los servicios será de 10 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de La Ley.					
Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del RLey.					
XXII. RESCISIÓN DE CONTRATO					
En caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico "El Instituto" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 66, fracción XVI, 77, de la "LAASSP", correlativos con el 98, y 99, del "RLAASSP" conforme al procedimiento siguiente:					

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
Se comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "El Instituto" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y III.- Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se presten los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Instituto" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarán con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, "El Instituto" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 94 Y 95
Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "El Instituto" podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 95
De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, "las partes" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y cuarto de la "LAASSP", por lo que, "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 95
Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara "El Servicio", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de "El Instituto", de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deduktivas que resulten procedentes.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 95
"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarán con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a "El Instituto".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 95
Al determinar no rescindir administrativamente el presente, "El Instituto" establecerá con "El proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos penúltimo y último de la "LAASSP".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 95
En el caso de que, "El proveedor" se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de "El servicio", hasta que, en su caso, "El Instituto" tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 95
Si es "el proveedor" quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del "RLAASSP".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 95
"El proveedor" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "El Instituto".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 95
Causales de rescisión:		
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 66, fracción XVI de la "LAASSP" en caso de que, "El proveedor" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, "El Instituto", por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la "LAASSP", si "El proveedor" incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 95 Y 96
• Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la "LAASSP", el "RLAASSP" y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
• Proporcionar "El servicio", con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente "Anexo Técnico".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
• Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de "las partes", que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
• Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deduktivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
• No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
• Ceder los derechos y obligaciones contráctuales mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de "El Instituto".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	Observaciones
Cumple/No Cumple		
• No guardar confidencialidad de la información marcada como "Información reservada o confidencial", en términos del presente instrumento jurídico.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
• Si "El Instituto" o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
• Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
• En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
XXIII TERMINACIÓN ANTICIPADA		
Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concuren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, "El Instituto" reembolsará a "El proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
"El Proveedor" podrá solicitar a "El Instituto" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 96
Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "El Instituto" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a "El proveedor", de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 97
En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentará mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado "El Proveedor".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 97
El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas descentralizadas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "El Instituto".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 97
XXIV CONFIDENCIALIDAD		
"El Instituto" y "El Proveedor" aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste "El Proveedor". En este contexto, "El Proveedor" reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso "El Proveedor".	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 97
Por lo anterior, "El Proveedor" reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 97
"El Proveedor" acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por "El Instituto" especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que "El Proveedor" se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 97
Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual "El Proveedor" tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 97
Por lo expuesto, "El Proveedor" garantiza que la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de "El Proveedor" no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de "El Proveedor", sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 97 Y 98
En cualquier momento que a solicitud escrita por "El Instituto" o por el administrador del servicio, "El Proveedor" devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 98
La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, facultara a "El Instituto" a ejercer las acciones legales conducentes.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 98
La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 115 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 98

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-47-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP

NOMBRE DEL LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
XXV. RESPONSABILIDADES La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por "El Proveedor" y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al último párrafo del artículo 113.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 98
XXVI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO El proveedor se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 99
Evaluación Final	Cumple	Nombre de archivo: 22390642_E_tecnico-01.PDF Folio: 99

Elaboró
Ing. Luis Alberto Godínez Purata
 Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas

Autorizó
Ing. Oscar Rocha Orozco
 Director de Tecnologías de la Información